

RESOLUCIÓN N° 0762 DE 2023
Mayo 19

1

Por la cual se acepta una donación

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la
Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Olegario Gutiérrez Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 17.182.701, mediante comunicación de fecha 18 de julio de 2022 dirigida al Rector de la Universidad Industrial de Santander, manifiesta su intención de transferir a la Universidad, a título de donación, un archivo histórico documental de su propiedad y proveniente de la organización social denominada *Comuneros 81* cuyo propósito es «[...] *aportar al trabajo de salvaguarda y construcción de la Memoria de las Víctimas que ha venido construyendo AMOVI en toda la región* [...]».
- b. Que el archivo documental objeto de donación mide un total de 0.40 metros lineales compuesto por nueve (9) carpetas que contienen comunicados, notas de trabajo, prensa, folletos, revistas, informes técnicos, derechos de petición, correspondencia entre otros, asociados a la producción documental del movimiento Comuneros 81 entre los años 1979 y 1991. Su estado de conservación no es óptimo con deterioro por la humedad y hongos en el papel y está distribuido así:

NOMBRE	# DE CARPETAS
Curiti Comuneros 81	2
Sindicatos y trabajadores	1
Batalla de Solferino	1
General Comuneros 81	4
Sin nombre	1
TOTAL	9

- c. Que la profesora Ivonne Suárez Pinzón del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas de la Universidad Industrial de Santander AMOVI-UIS mediante comunicación electrónica de fecha 21 de julio de 2022 manifestó la conveniencia de aceptar la donación en los siguientes términos: «[...] *remito a usted la carta de donación de un nuevo archivo entregado a la UIS para entrar a formar parte de AMOVI-UIS, como aporte a la construcción de memoria y paz. Se trata del archivo de la Organización social Comuneros 81, donación que hace a la Universidad Industrial de Santander el señor Olegario Gutiérrez Cruz* [...]».
- d. Que en cumplimiento del Artículo 17º del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, el Rector de la Universidad estudió el concepto emitido por la directora de AMOVI-UIS considerando conveniente aceptar los bienes donados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la donación efectuada por el señor OLEGARIO GUTIÉRREZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía n.º 17.182.701, de un archivo histórico documental de su propiedad y proveniente de la organización social denominada Comuneros 81, el cual mide un total de 0.40 metros lineales compuesto por nueve (9) carpetas que contienen comunicados, notas de trabajo, prensa, folletos, revistas, informes técnicos, derechos de petición, correspondencia entre otros, asociados a la producción documental del movimiento Comuneros 81 entre los años 1979 y 1991. Su estado de conservación no es óptimo con deterioro por la humedad y hongos en el papel, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, y está distribuido así:



RESOLUCIÓN N° 0762 DE 2023
Mayo 19

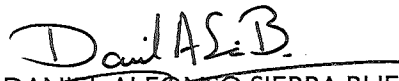
NOMBRE	# DE CARPETAS
Curiti Comuneros 81	2
Sindicatos y trabajadores	1
Batalla de Solferino	1
General Comuneros 81	4
Sin nombre	1
TOTAL	9

ARTÍCULO 2°. Comunicar a la dirección del Archivo Oral de Memoria de las Víctimas -Amovi UIS- para adelantar los trámites y gestiones necesarias para el recibo de la donación de que trata el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la jefe de la Sección de Inventarios de la Universidad Industrial de Santander el contenido del presente proveído para que realice el respectivo trámite objeto de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de mayo de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,